

<b>AENOR</b>	<b>AENOR</b>	<b>AENOR</b>	<b>AENOR</b>	<b>AENOR</b>	<b>AENOR</b>
GESTIÓN DE LA CALIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN ENERGÉTICA	GESTIÓN I+D+i	ANTISOBORNO	PENAL COMPLIANCE
ISO 9001	ISO 14001	ISO 50001	UNE 166002	ISO 37001	UNE 19601
ER-0040/1997 ER-0240/2014	GA-1999/0096 GA-2014/0110	GE-2020/0023	IDI-0039/2011	ASO-2018/0002 ASO-2018/0003 ASO-2018/0004	GCP-2018/0014 GCP-2018/0015 GCP-2018/0016



**POLÍTICA INTEGRADA  
DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO  
(COMPLIANCE PENAL Y ANTISOBORNO)**

Este documento es propiedad del GRUPO COPISA y su edición está controlada. Su contenido no debe ser reproducido, parcial o totalmente, por escrito o verbalmente, sin previa autorización de la Empresa, dada por escrito.

Este Procedimiento no forma parte de contrato alguno y no implica representación o garantía del GRUPO COPISA, que se reserva el derecho de revisarlo ocasionalmente, para satisfacer las exigencias de cualquier contrato.

Versión	Fecha Aplicación	Modificación
1.0	09-08-2017	Creación del documento
2.0	01-02-2018	Actualización del alcance de actividades Grupo Copisa
2.1	08-02-2021	Actualización de formato
2.2	26-04-2023	Inclusión ODS

La Dirección de GRUPO COPISA, cuyo alcance de actividades donde puedan haber riesgo de cometer delitos en la gestión, contratación, diseño y ejecución de toda clase de construcciones en Obra Civil, Edificación, Restauración, proyectos de montaje industrial, instalaciones, mantenimientos y servicios, con el compromiso de cumplir con la legislación, regulación vigente y con nuestros principios éticos, dispone los medios necesarios para desarrollar, implantar y mantener un Sistema de Gestión de Cumplimiento para la prevención, detección y reacción ante cualquier tipo de riesgo penal asociado a los negocios y procesos corporativos.



Los principios por los que se rige esta Política son los siguientes:

- Seguir los criterios del Código Básico de Conducta y del Código Ético, que recoge el compromiso del Grupo con los principios de ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación y regular los comportamientos éticos y responsables de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad, y las consecuencias derivadas del incumplimiento.
- Todos los directivos y empleados del Grupo deben cumplir la legislación penal vigente en los países donde desarrollan su actividad observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.
- Favorecer la cultura empresarial ética y honesta, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal evitando toda forma de corrupción en todas las actividades empresariales y profesionales del Grupo.
- Potenciar la independencia, autoridad y autonomía del Comité de Cumplimiento, para la gestión del riesgo como un elemento básico para prevenir los incumplimientos, la creación de protocolos específicos de Compliance que afectan a las diferentes áreas funcionales, garantizando la transparencia, información y comunicación de nuestras actividades y grado de cumplimiento a través de la publicación de un informe anual que será comunicado a las partes interesadas.
- Poner a disposición la información y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos y metas establecidos, utilizando los canales adecuados para crear una sinergia de comunicación fluida y transversal, que favorezca las relaciones del Grupo con las partes interesadas.
- MANTENER “**tolerancia cero**” respecto de posibles hechos delictivos que se puedan cometer en su seno. Cualquier indicio relevante de delito será investigado y, si se confirma su comisión, será sancionado de modo efectivo. GRUPO COPISA rechaza todo intento de obtener un provecho u objetivo empresarial mediante medios ilícitos.

- RECHAZAR las oportunidades de negocio que implique algún tipo de soborno, no tolerando la corrupción en la Organización.
- Proporcionar un marco documental de referencia con procedimientos, objetivos, metas e indicadores asociados, para un SEGUIMIENTO PROGRESIVO del desarrollo de los procesos, a fin de poder medir, evaluar y analizar la gestión realizada, así como, establecer los criterios para la MEJORA CONTINUA.
- FORMAR E INFORMAR a los integrantes de la organización y de los colaboradores de todos aquellos aspectos relacionados en los posibles riesgos y su magnitud a los que se enfrenta consecuencia de su rol en la organización, lo que es más importante, cómo afrontarlos, comunicarlos, denunciarlos, fomentando una actividad preventiva en la ejecución de los procesos y el trabajo en equipo que permita el desarrollo profesional y personal de todos sus miembros y la consecución de los resultados pretendidos.

Esta Política está aprobada y será revisada periódicamente por el Consejo de Administración para su continua adecuación, es de obligado cumplimiento a todo el personal de GRUPO COPISA, así como aquellas personas que realicen actividades en nombre de la Organización. En relación a las empresas colaboradoras de GRUPO COPISA se pondrá a su disposición una copia de esta política promoviendo líneas de actuación coherentes con la misma. Todos deberán conocerla y aplicarla en su ámbito de actuación profesional.



Fdo: Orlando, De Porrata-Doria Botey

CEO  
28.02.2023